

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 19 de febrero de 1991.-

VISTO: El ofrecimiento de la Universidad Austral de reservar 6 (seis) plazas del "Programa Master en Derecho Administrativo" para ser cubiertas por abogados del Poder Judicial, de las cuales una estará eximida del arancel correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que constituye un deber ineludible estimular la capacitación académica de los funcionarios judiciales que tienen, o tendrán, tareas de alta responsabilidad.

Que dicho programa tiene como propósito el perfeccionamiento de los abogados en su formación y ser un instrumento de profundización formativa e informativa útil para el desempeño con excelencia de la tarea profesional, especialmente en el ámbito de gravitación del derecho administrativo.

Por ello:

SE RESUELVE:

1) Aceptar el ofrecimiento de 6 (seis) plazas del "Programa Master de Derecho Administrativo" formulado por la Universidad Austral, de las cuales una estará eximida del arancel y las restantes estarán a cargo de la Corte Suprema.

2) Establecer que 3 (tres) de los lugares serán cubiertos con funcionarios de la Corte, y los 3 (tres) restantes por funcionarios del fuero contencioso administrativo federal, con jerarquía de secretario o superior, a cuyos efectos la Cámara deberá elevar a la Corte, a la brevedad, la nómina de las personas seleccionadas.

Regístrese, hagase saber a la Cámara y a la Universidad Austral, y archívese.